

ÍNDICE AI: MDE 13/15/97/s
10 DE ABRIL DE 1997

IRÁN: EL JUICIO DE «MYKONOS» OFRECE NUEVOS INDICIOS DE LA EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA IRANÍ DE HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS DEL ESTADO

El veredicto pronunciado hoy por un tribunal alemán en el juicio de cinco hombres por el homicidio de tres dirigentes del Partido Democrático Kurdo de Irán y un intérprete, en septiembre de 1992 en Berlín, indica una vez más que existe una política coordinada por el Estado iraní para matar a disidentes iraníes, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

Los cinco hombres —cuatro libaneses y un iraní— habían sido acusados de llevar a cabo el homicidio perpetrado en el restaurante Mykonos de Berlín. Cuatro de ellos fueron declarados culpables de los homicidios, mientras que el quinto, uno de los libaneses, fue absuelto. Kazem Darabi, un iraní que al parecer había organizado los homicidios para el servicio secreto iraní, y Abbas Rhayel, acusado de disparar las balas mortales, fueron condenados a cadena perpetua. A los otros dos libaneses los condenaron a sendas penas de prisión, de 11 años y de cinco años y tres meses, respectivamente.

«Expresamos nuestra satisfacción ante el hecho de que cuatro personas han comparecido ante la justicia por estos homicidios. Sin embargo, hace años que disidentes iraníes mueren en circunstancias que indican que se trata de homicidios perpetrados por agentes del gobierno iraní. Este juicio ha proyectado algo más de luz sobre los mecanismos a los que se ajustan estos homicidios —ha afirmado Amnistía Internacional—. Es el momento de que las autoridades iraníes cumplan sus obligaciones internacionales de proteger el derecho a la vida, y pongan fin a cualquier política de ejecuciones extrajudiciales».

Sin embargo, Amnistía Internacional ha señalado que el caso no puede considerarse cerrado, puesto que sigue pendiente una orden de arresto del ministro iraní de Información y Seguridad (responsable del servicio secreto iraní), Hojjatoleslam Ali Fallahian —también presuntamente implicado en el homicidio—, emitida en Alemania en marzo de 1996.

El tribunal resolvió que los homicidios habían sido ordenados por los dirigentes políticos de Irán a través de un «Comité de Operaciones Especiales», entre cuyos miembros, según ha dicho al parecer el tribunal, figuran el líder de la República Islámica, el Presidente, el ministro de Información y Seguridad y otros agentes de seguridad.

Las autoridades iraníes han negado firmemente toda participación en los hechos, y han afirmado que el juicio se ha «convertido en un proceso político». Según informes, el ministro de Asuntos Exteriores también ha sido citado diciendo que «la República Islámica de Irán no permite bajo ninguna circunstancia que otros le den órdenes o que perjudiquen su reputación y sus intereses».

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

La posibilidad de que exista una política de ejecuciones extrajudiciales adquiere mayores visos de realidad ante los numerosos casos de posibles ejecuciones extrajudiciales de iraníes, tanto dentro como fuera de Irán, que han seguido registrándose en los últimos años. La mayoría de las personas a las que han matado dentro del país eran escritores o miembros de minorías religiosas. Por ejemplo, Molavi Ahmad Sayyad, líder suní de origen beluchi, murió en circunstancias poco claras después de ser arrestado en el aeropuerto de Bandar Abbas, en enero de 1997, a su regreso de los Emiratos Árabes Unidos. Su cadáver fue hallado a las afueras de la ciudad cinco días después. Había sido arrestado anteriormente en 1990 y, al parecer, estuvo detenido sin juicio durante cinco años debido a sus convicciones religiosas y a su presunta estrecha relación con Arabia Saudí.

Mohammad Bagher Yusefi (también conocido como Mohammad Ravanbakhsh), pastor protestante cristiano, fue hallado muerto en septiembre de 1996. Las autoridades iraníes dijeron que se había suicidado, pero no dieron indicaciones de que se hubiera llevado a cabo una investigación independiente e imparcial sobre su muerte. Ebrahim Zalzadeh, editor, «desapareció» en febrero de 1997. Posteriormente encontraron su cadáver con heridas de puñaladas.

Entre las personas a las que han matado fuera del país figuran Zahra Rajabi y Abdolali Moradi —ambos relacionados con el Consejo Nacional del Movimiento de Resistencia de Irán— a quienes mataron en Turquía en febrero de 1996. En enero de 1997, un iraní, Reza Massoumi, fue condenado a 33 años y cuatro meses de cárcel por los homicidios. Se le atribuyeron las siguientes palabras: «*No participé en esta acción por voluntad propia. Se trata de una conspiración del servicio secreto iraní*». Otras víctimas fueron Reza Mazlouman, ex viceministro de Educación bajo el gobierno del sah, a quien mataron en su casa de Francia en mayo de 1996, y dos beluchis, Abdolmalek Mollazadeh y Abdolnasser Jamshid Zahi, a quienes mataron en Paquistán en marzo de 1996.

La amenaza de ejecución extrajudicial continúa extendiéndose a muchos ciudadanos iraníes en el extranjero y a ciudadanos no iraníes, como el escritor británico Salman Rushdie, cuyo homicidio se pidió en una *fatwa* (edicto religioso) en 1989. El gobierno iraní nunca ha publicado una confirmación escrita de que no vaya a enviar a alguien para matarle. En febrero de 1997, una fundación iraní incrementó la gratificación que se pagaría por el homicidio de Salman Rushdie; altos representantes de la jerarquía religiosa hicieron declaraciones provocativas, y la Guardia Revolucionaria publicó una declaración diciendo que los musulmanes no descansarían hasta que le hubieran matado. El gobierno no ha condenado esas amenazas ni les ha puesto fin, lo cual indica el consentimiento oficial de una amenaza de ejecución extrajudicial.

Otros indicios de la participación del Estado en esos homicidios se han encontrado en las declaraciones de funcionarios iraníes. Por ejemplo, según informes, el ministro de Información y Seguridad, Hojjatolelsam Ali Fallahian, dijo en una entrevista televisada el 30 de agosto de 1992: «*Hemos podido asestar golpes a muchos de los minigrupos que actúan fuera del país y en las fronteras... uno de los minigrupos activos es el Partido Democrático Kurdo... Pudimos asestar golpes decisivos a sus dirigentes el año pasado... y sus actividades disminuyeron*».

Amnistía Internacional se opone a las ejecuciones extrajudiciales porque constituyen una violación del derecho a la vida, garantizado en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Irán es Estado parte.